

Pleno ordinario - 26 de octubre

Escrito por Ana Páez

Miércoles, 26 de Octubre de 2011 20:28 - Actualizado Miércoles, 02 de Noviembre de 2011 07:50

El Salón de Plenos del Ayuntamiento de Viana de Jadraque ha acogido hoy, 26 de octubre, un pleno ordinario abierto al público. En él se han tratado diecisiete puntos del día, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- Como cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica se ha procedido a realizar el **cambio de nombre de algunas de las calles** de la villa, quedando finalmente los siguientes nombres:

- Calle José Antonio – Calle Barranco de la Hoz
- Calle Salida de Baides – Calle Monte del Moro
- Calle Salida de Sigüenza – Calle del Pradillo
- Calle General Mola – Calle Atalaya
- Calle General Franco – Calle Río Salado
- Calle Cementerio – Calle del Cantero

Y permanecen con el mismo nombre:

- Bajada del Molino
- Calle Vieja
- Calle Nueva
- Calle Fuente
- Calle Arroyo
- Calle Real

- Con motivo de las próximas elecciones del día 20 de noviembre, a través de sorteo, **se han designado las personas que ocuparán la mesa electoral**. Como novedad de este año, el colegio electoral se situará en el Consultorio Local de Viana de Jadraque, calle de la Frangua, nº 15. Este cambio se ha realizado con el objetivo de garantizar la accesibilidad al voto ya que este lugar no presenta ningún tipo de barrera arquitectónica.

- Los **días festivos locales** para el próximo 2011 quedan de la siguiente manera:

- 13 de junio, miércoles: San Antonio de Padua
- 7 de diciembre, viernes: Inmaculada Concepción

- **Aprobación de la Ordenanza de Internet** que regula el uso del Centro de Internet, así como sus normas, y de la **Ordenanza Fiscal** del mismo. Por ello, los empadronados podrán realizar un uso totalmente gratuito del centro mientras que los no empadronados deberán abonar 1 euro por cada hora de uso. Ese dinero estará destinado a la adquisición de materiales, entre otras cosas.

- **Aprobación de la Ordenanza de Determinaciones Estéticas de Viana de Jadraque**, que servirá como anexo a las normas subsidiarias provinciales de construcción, desde donde se pretende conservar la estética rural de Viana de Jadraque.

- **Modificación de los coeficientes sobre el valor catastral** por el que se cobra el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana, que estaba al 7,5% y se ha modificado a la baja, fijándolo en el 7%, con el fin de que, ya que se está realizando una revisión catastral de naturaleza urbana sobre el municipio, la subida para el próximo año 2012 afecte lo menos posible a los bolsillos de los vecinos de Viana de Jadraque.